

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21147 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 47/2012, con Nig número 0401342M20120000051 por auto de 04/04/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones y Construcciones Jugasal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Amura, n.º 3, El Alquian-Almería, y con Cif n.º B-04220273.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido de doña Belén Mesa Batlles, con domicilio postal en calle García Alix, número 9, de Almería, 04001, y dirección electrónica bmesa@mesapuga.com, teléfono n.º 950 230833 y n.º fax 950 272375.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 12 de abril de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120042426-1